

DECRETO EXENTO N° 2.385

RETIRO, 30 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 290 del 30/07/2014, Jefe departamento desarrollo comunitario, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático y póngase fondos a disposición de la funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometido autorizado por el Sr. Alcalde;

FUNCIÓNARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/REEMBOLSO	
Eliada Beatriz Barra Fuentes C.I. N° 14.023.795-7 Jefe Desarrollo Comunitario	31/07/2014 09:00 a 16:00 hrs.	A Talca, asistencia a cuarta reunión de Coordinadores de Turismo Municipal de la Región del Maule 2014.	1 V.P.	\$19.086.-
			Fondos	\$ 2.500.-
			TOTAL	\$21.586.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Impútese el gasto, una vez rendido la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep